

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 25** *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Villaverde Alto (depósito número 904).*

Visto el escrito presentado por don Ángel González Gómez, en representación de la Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Villaverde Alto y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Que la citada asociación presentó escrito por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos, acompañado de certificado emitido por el Secretario de la Asociación, don Octavio Corroto Braojos, con el visto bueno de su Presidente, don Ángel González Gómez, acreditativo del acuerdo de modificación estatutaria aprobado en Asamblea General celebrada el 26 de abril de 2016, así como del texto de los estatutos modificados.

La citada modificación afecta a los artículos 6, apartado f), y 32 de los estatutos.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, que la desarrolla, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Villaverde Alto, así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 29 de junio de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/25.596/16)

